

TEMUCO 27 AGO. 2018

RESOLUCION **EXENTA** 2113

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2006.

CONSIDERANDO

El acuerdo de Junta Directiva en sesión Extraordinaria N°191 de fecha 02 de agosto de 2018, en orden de modificar el D.U. N°268 de 2005, que creó la Dirección de Registro Académico Estudiantil de la Universidad de La Frontera, con el objeto que la Dirección de registro Académico Estudiantil pueda ser dirigida por un académico y/o por un profesional contratado en la planta profesional y el acuerdo rectificatorio de Junta Directiva de sesión ordinaria 294 de fecha 23 de agosto de 2018

RESUELVO

1°) **Modificase** D.U. N°268 de 2005, que creó la Dirección de Registro Académico Estudiantil, en la forma que indica:

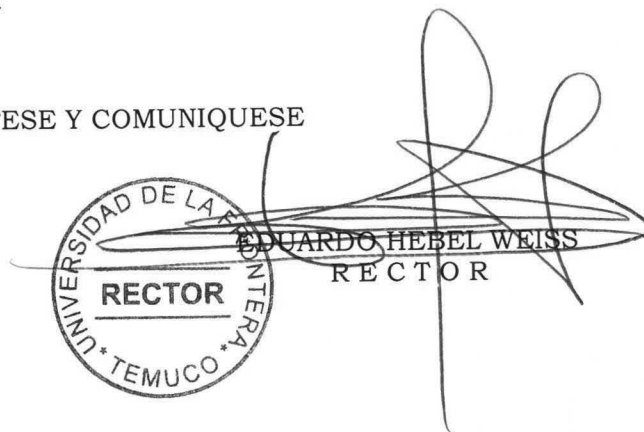
- Se sustituye el inciso primero del resuelvo número dos, por el siguiente:

“DÉJASE establecido que la Dirección de Registro Académico Estudiantil, será dirigida por un Académico, o por un profesional, contratado en la planta profesional, designado por el Rector, quien recibirá una asignación equivalente al 41,8 % del sueldo base del Titular A.”



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectorías
- Contralor Universitario
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Directores de Institutos
- Directores de Campus
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores de Departamentos
- Directores de Carreras
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	28 AGO. 2018
Recep. Contralor Interno	28 AGO. 2018
Fecha T Razon	28 AGO. 2018
Firma	